



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO: La imperativa necesidad de contar con personal calificado y de confianza para que ocupen cargos de Dirección de esta entidad;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el art. 8° 1 a) de la Ley 30281 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, *salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción*, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el *financiamiento correspondiente debidamente autorizado*, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Análítico de Personal - PAP.

Que, mediante Ordenanza N° 0018-2007-MPP aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008/MPP de fecha 23 de diciembre del 2008, y contando con la previsión presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839/2014-MPP, del 30 de Diciembre del 2014.

Que, a tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados *por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera*, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, por su parte el Art. 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece *"...Que la designación como acción administrativa para el desplazamiento de los servidores públicos dentro de la carrera administrativa, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"*.

Que, en el marco de esta orientación y para cubrir el cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, es necesario contar con personal calificado e idóneo, que cumpla los requisitos del perfil del puesto, conforme al Manual de Organización y Funciones, de la Municipalidad, consecuentemente, al no contar con este profesional en la entidad, requerimos los servicios profesionales de la Mg. CPCC Mery Esther Popayán Torres, servidora de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para que asuma el cargo de nivel directivo y de confianza de Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar la designación a la Mg. CPCC MERY ESTHER POPAYAN TORRES, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y financiera, cargo que se designó en la Resolución de Alcaldía N° 053-2015/MPP, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: El Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y financiera versará su función de asegurar la unidad, racionalidad y eficiencia de los sistemas de personal, tesorería y contabilidad, abastecimiento, servicios auxiliares, almacén y patrimonio, presupuesto y finanzas, informática y estadística, rentas y ejecución coactiva.

ARTICULO TERCERO: Pongase de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, entidad de origen del servidor permanente designado por esta entidad y los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CC.
- Alcaldía
- Mun. Distrital de Pacasmayo
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Unidad de Personal
- Tesorería
- Presupuesto
- Interesada
- Archivo

